

Parcela de terreno radicante en Santander y su calle de San Luis, de una extensión superficial de 427 metros 55 decímetros cuadrados. Y sobre dicha parcela, ocupando toda su superficie, dos locales, almacén y garaje, y un pasadizo cubierto en el extremo este de la parcela para llegar al resto de la finca al fondo, y dos portales con su caja de escalera correspondiente cada una, teniendo referidos almacenes y consiguientemente los portales comunicación o puertas de acceso a la calle de San Luis, señalada con los números 6 y 6 A, de una sola planta al nivel de la calle y una altuna de 3,5 metros, mide el pasadizo 17 metros de fondo por 4 metros 75 decímetros de anchura o una superficie de 83 metros 75 decímetros cuadrados, cada uno de los portales mide 7 metros 70 decímetros de fondo, por 2 metros 30 centímetros de ancho, o una superficie de 17 metros 71 decímetros cuadrados, y queda para los almacenes una superficie de 311 metros 38 decímetros cuadrados, cuyas superficies suman la de la parcela que la forman, la línea norte, 25 metros 80 centímetros, y cada una de las del este y oeste, 17 metros. Tiene cada casa, además de la baja, cinco planta más, a derecha e izquierda, y un patio al oeste de toda la finca, colindante con el contiguo del señor Hermosilla, formando con él un todo de 3 metros por 2, la superficie del mismo correspondiente al piso primero; y otro patio al este, como elemento común de los demás pisos del inmueble, de 4 por 3, de los que 4 corresponden al piso primero derecha o del oeste, de la casa número 6 A, en cuya superficie se halla incluido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.000018056398, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.646.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 359/1982, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra don Arcadio Pérez Rodríguez, don Manuel Raúl Figueira Rodríguez y doña María Ramona Villar Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate a primera subasta el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.417.280 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0359/82, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica llamada «Veiga Dala», en San Juan de Buxán, municipio de Rois, de 2.352 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón, al tomo 434, libro 114, folio 68, finca 12.086.

Valorada en 1.164.240 pesetas.

2. Rústica conocida por «Redondo», al sitio de San Juan de Buxán, Ayuntamiento de Rois, de 5.332 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón, al tomo 512, libro 127, folio 160, finca 16.899.

Valorada en 2.639.340 pesetas.

3. Rústica llamada «Souto de Abaixo», en San Xóan de Buxán, municipio de Rois, de 3.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón, al tomo 512, libro 127, folio 154, finca 16.896.

Valorada en 1.613.700 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—12.656.

## SANTOÑA

### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1992, se tramitan autos de procedimiento de menor cuantía, seguidos a instancias de don Ramón Sanibo Llama, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Mateo Merino, contra don Gerbasio Sanibo Llama y otros, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Fuente López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de mayo de 1999; para la segunda, el día 17 de junio de 1999; y para la tercera, el día 22 de julio de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, en las dos primeras subastas, el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. En el pueblo de Cubas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el solar de la Canal, al sitio de la Torre, un terreno a prado de 11 carros o 26 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, José Cobo Cobo; sur, Ramón Sierra; este, herederos de Lucas de la Riva, y oeste, José L. Pellón Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.376, libro 109, folio 20, finca 7.521-N, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta, 440.720 pesetas; consignación, 88.720 pesetas; postura mínima, 293.814 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 330.540 pesetas; consignación, 66.108 pesetas; postura mínima, 220.360 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 66.108 pesetas; postura mínima, 220.360 pesetas.

Finca número 2. En igual pueblo y Ayuntamiento, el solar de la Canal, un terreno a prado de 13 carros ó 23 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, carretera de servidumbre; sur, resto de la finca matriz de don José Luis Pellón Ruiz; este y oeste, más de herederos de Justo López.

Inscrita al tomo 1.376, libro 109, folio 22, finca 7.768-N, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta, 296.200 pesetas; consignación, 59.240 pesetas; postura mínima, 197.467 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 222.150 pesetas; consignación, 44.430 pesetas; postura mínima, 148.100 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 44.430 pesetas; postura mínima, 148.100 pesetas.

Fincas números 3 y 4. En igual pueblo y Ayuntamiento, en el solar de la Canal, terreno a prado de 2 carros, o sea, 3 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, la finca de don José Cobo Cobo; sur, Luis Sanibó; este, José Cobo, y oeste, José Luis Pellón.

Inscrita al tomo 1.376, libro 109, folio 23, finca 7.667-N, inscripción segunda.

En igual pueblo y Ayuntamiento, en el solar de Casuso, un prado de 15 carros 40 céntimos, equivalentes a 27 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, Alberto de la Riva; sur, Ramón Sierra; este, Justo López; oeste, herederos de Agapito Cantolla.

Inscrita: Se cita en el instrumento público que posteriormente se reseñará, a efecto de búsqueda, el tomo 514, folio 244, finca 3.339.

Tasación a efectos de subasta (conjunta):

Tipo de primera subasta, 418.320 pesetas; consignación, 83.664 pesetas; postura mínima, 278.880 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 313.740 pesetas; consignación, 62.748 pesetas; postura mínima, 209.160 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 62.748 pesetas; postura mínima, 209.160 pesetas.

Finca número 5. En igual pueblo y Ayuntamiento, en la mies y sitio de Las Cavadas, un prado de 26 carros 48 céntimos, ó 47 áreas 13 centiáreas,

que linda: Norte, Ángel Cruz; sur, herederos de Alberto de la Riva y el Curato; este, Ramón Sierra y dichos herederos, y oeste, los mismos herederos.

Inscripción: Se cita, a efectos de búsqueda, el tomo 514, folio 247, finca 3.340.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta, 16.552.800 pesetas; consignación, 3.310.560 pesetas; postura mínima, 11.035.200 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 12.414.600 pesetas; consignación, 2.482.920 pesetas; postura mínima, 8.276.400 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 2.482.920 pesetas; postura mínima, 8.276.400 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» expido y firmo el presente que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 17 de febrero de 1999.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—12.678.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra doña Trinidad Rodríguez Izquierdo y don Francisco Romero Munzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.18.065697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en Mairena del Aljarafe, calle Pablo Neruda, número 24. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados. Consta de dos plantas y un pequeño sótano, destinándose la planta baja a local comercial y la alta, a vivienda. Tiene una superficie total construida de 238 metros cuadrados de los cuales 124 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 114 metros cuadrados, a la alta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 149 del tomo 292, libro 90 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.163, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 29.002.271 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—12.622.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1998-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Pérez Arnaiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.090.000.18.0616/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.